

SESIÓN ORDINARIA

ORDEN DEL DÍA

* **HORARIO DE INICIO:** 09:00 horas (Tolerancia de 30 minutos).

* **MENSAJES RECIBIDOS:**

1. Mensaje N° 1.269/2022 S.G., la I.M. remite, para estudio y consideración, el “Proyecto de Ordenanza General de Tributos Municipales para el año 2023”, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N° 3.966/10 “Orgánica Municipal”, Art. 51, Inc. f).
2. Mensaje N° 1.270/2022 S.G., la I.M. comunica que la Dirección de Recaudaciones, por medio de la Resolución N° 07/2022 D.R., establece un periodo de gracia a través del cual el contribuyente pueda abonar sus deudas tributarias sin multas ni recargos financieros de los impuestos, tasas, cánones y contribuciones especiales, desde el 1 de julio al 30 de setiembre de 2022.
3. Mensaje N° 1.271/2022 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, la Resolución N° 974/2022 I., por la cual resolvió adjudicar la Licitación Pública Nacional para la contratación de la obra “SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL DE VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN” – ID N° 406.450, a: 1) CONSORCIO OBRAS DE ASUNCIÓN, integrado por las Firmas: SERVIAM PARAGUAY S.A. y CONSTRUCTORA ACARAY S.A.; y 2) CONSORCIO SEÑALIZACIÓN CENTRAL, integrado por las Firmas: CONCRET MIX S.A. y CONSTRUTEX S.A., conforme al cuadro inserto en la resolución de referencia. Asimismo, remite los contratos firmados en el marco de la adjudicación realizada, para su estudio y aprobación.
4. Mensaje N° 1.272/2022 S.G., la I.M. remite, para estudio y homologación, la Resolución N° 1.402/2022 I., por la cual se cancela el llamado a Concurso de Ofertas para la “CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS ACCESIBLES EN LA CALLE MORQUIO ENTRE AVENIDA EUSEBIO AYALA Y AVENIDA FERNANDO DE LA MORA” – ID N° 325.525.

* **NOTAS RECIBIDAS:**

1. N° 344/22, de Stella Mary Cano de Woitas, Agente Fiscal de la Unidad Penal N° 3, a través de la cual hace referencia a la Causa N° 245/2020 “Rubén Elías Medina Escobar s/ estafa y otros” y, al respecto, solicita copia autenticada de la Resolución JM/N° 4.172/17, con sus antecedentes.
2. N° 345/22, de Antonio Acosta y otros miembros de la Asociación de Comerciantes y Galerías del Mercado N° 4, a través de la cual solicitan el estricto cumplimiento de la Ordenanza N° 551/15 “Que reglamenta el funcionamiento de los Mercados Zonales de Asunción, sus áreas de influencia inmediata y de las ferias libres diurnas y nocturnas”, específicamente, en lo que respecta al respeto de la franja amarilla; a la prohibición de instalación de más casillas en veredas; al desbloqueo de los



accesos a las calles internas del Mercado 4; a la colocación de más hidrantes; y a la liberación de veredas, calzadas y lugares que correspondan al peatón.

3. N° 346/22, de la Abog. Patricia Andino, Asistente Fiscal de la Unidad Penal N° 2, de la Fiscalía Barrial N° 2, por medio de la cual solicita se remita la planilla de asistencia correspondiente a los meses de junio, julio y agosto del año en curso.
4. N° 347/22, de la Abog. Patricia Andino, Asistente Fiscal de la Unidad Penal N° 2, de la Fiscalía Barrial N° 2, a través de la cual solicita copia del circuito cerrado de las cámaras ubicadas frente al reloj marcador, de fecha 21 de julio del año en curso, entre las 14:00 y 17:00 horas.

*** ASUNTOS DICTAMINADOS:**

1. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 635/2020 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, el “Contrato de Cesión de Uso de Inmueble Municipal entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y el Club Universitario de Rugby de Asunción (C.U.R.D.A.)”.

***Recomendación:** “1°) **APROBAR** el “Contrato de Cesión de Uso de Inmueble Municipal entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y el Club Universitario de Rugby de Asunción (C.U.R.D.A.)”, que tiene por objeto otorgar permiso de uso de la fracción individualizada con la Cta. Cte. Ctral. N° 15-0700-00, del Distrito de Santísima Trinidad, a favor del mencionado club, para la realización de eventos deportivos y/o sociales (nacionales o internacionales) y demás actividades ajustadas a los fines de esa entidad permissionaria, sin perjuicio de la naturaleza del espacio referido como bien de dominio público municipal, considerando esta cesión como un ejemplo exitoso de la alianza privada y municipal para el mantenimiento sostenible de un espacio público. Art. 2°) **DISPONER** que en contraprestación por la cesión de uso otorgado en el Art. 1°, el Club Universitario de Rugby de Asunción (C.U.R.D.A.), deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Cláusula 4ta. del Contrato suscripto, con apego a las condiciones estipuladas en la Cláusula 8va. del mismo instrumento. Art. 3°) **DEJAR EXPRESA CONSTANCIA** que dicho permiso de uso tiene por objeto la revitalización y equipamiento de dicho espacio público y considerando el origen, destino y naturaleza de la fracción, el Club Universitario de Rugby de Asunción (C.U.R.D.A.) deberá colocar señaléticas y/o carteles en lugares visibles, donde se especifique que el “Inmueble es de Dominio Público Municipal”, asimismo, establecer que el permissionario deberá respetar las normas de convivencia y buenas costumbres en la comunidad de manera a compartir un mismo espacio de forma armónica, constructiva y controlada, con los vecinos. Art. 4°) **ESTABLECER** que el permiso de uso otorgado se limita al cumplimiento exclusivo de los fines y objetivos del Club Universitario de Rugby de Asunción (C.U.R.D.A.), en caso de incumplimiento de las condiciones especificadas en el Contrato, el mismo quedará sin efecto, debiendo ser retornadas las mejoras introducidas, a la Municipalidad de Asunción (Cláusula Cuarta del Contrato). Art. 5°) **ENCOMENDAR** a la Intendencia Municipal que, a través de las dependencias correspondientes, dé cumplimiento a las recomendaciones jurídicas y técnicas señaladas en el Dictamen N° 2.791, de fecha 26 de mayo de 2020, obrante a fs. 85/88. Art. 6°) **DEJAR EXPRESA CONSTANCIA** que la Municipalidad deberá dar amplia difusión a los vecinos del barrio y a la población en general, que el acceso a todas las mejoras construidas y equipamientos instalados en el inmueble de referencia es “LIBRE y



GRATUITO”, salvo las restricciones aprobadas por la Municipalidad y que estén definidas en el Reglamento de Uso de la cancha de Rugby/Hockey y áreas deportivas utilizadas por el Permisionario C.U.R.D.A. para sus actividades respectivas. Art. 7°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que en caso de existir un Convenio Específico dentro “Contrato de Cesión de Uso de Inmueble Municipal entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y el Club Universitario de Rugby de Asunción (C.U.R.D.A.)”, el mismo debe ser remitido a la Junta Municipal para su aprobación y posterior entrada en vigencia”.

2. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.313/2021 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el pedido de informe de lote presentado por la señora LIDIA MARECOS OLMEDO, referente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 27-0971-09, con Finca N° 4.234, ubicado en Calle 3 y Calle 7, del Barrio 8 de Diciembre, Compañía Caacupemí, del Distrito de Areguá.

***Recomendación:** “Art. 1°) CEDER EN ARRENDAMIENTO a favor de la señora LIDIA MARECOS OLMEDO, sin perjuicio de derechos de terceros, el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 27-0971-09, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca N° 4.234, del Distrito de Areguá, cuyas dimensiones, linderos y superficie son los siguientes:

AL NORTE: mide 10,00 m y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 27-0971-22.

AL SUR: mide 10,00 m y linda con la Calle 03.

AL ESTE: mide 26,00 m y linda con la calle Lombardo.

OESTE: mide 26,00 m y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 27-0971-10.

SUPERFICIE: 260,00 m².

Art. 2°) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a suscribir el correspondiente Contrato de Arrendamiento a favor de la recurrente teniendo en cuenta los Arts. 33 y 34 de la Ordenanza N° 33/95, para el cómputo del canon de arrendamiento. Art. 3°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de su dependencia correspondiente, notifique a la recurrente sobre la prohibición de sub arrendar el inmueble, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 29 de la Ordenanza N° 33/95, como asimismo las penalidades en caso de incumplimiento”.

3. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 929/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 923/22, referente a la Minuta ME/N° 517/22, del Concejal Juan Carlos Ozorio, en la que solicitaba a la Intendencia Municipal estudie la posibilidad de motivar tributariamente a las empresas que habiliten una guardería infantil para los hijos de sus empleados.

***Recomendación:** “Art. 1°) TOMAR NOTA del contenido del Mensaje N° 929/2022 S.G., de fecha 2 de agosto de 2022, del Memorándum N° 157/22 D.R., de la Dirección de Recaudaciones, de fecha 18 de mayo de 2022 y del Dictamen Jurídico N° 4.524/22, de fecha 13 de junio de 2022; y remitir todos los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa, previa copia al autor de la minuta, el Concejal Juan Carlos Ozorio”.

4. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 960/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 1.618/22, referente a la Minuta ME/N° 1.297/22, de la Concejala Paulina Serrano, por la cual solicitaba a la Intendencia Municipal remita informe sobre lo



recaudado en el año 2021, en concepto de Tasa de Conservación de Parques, Jardines y Paseos Públicos.

***Recomendación:** “Art. 1º) TOMAR NOTA del contenido del Mensaje N° 960/2022 S.G., de fecha 2 de agosto de 2022, del contenido del Memorandum N° 173/2022 DR-DCRE, de fecha 22 de julio de 2022, del Departamento de Centralización de Recaudaciones Externas; y, en consecuencia, remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa, previa copia a la autora de la minuta, Concejala Paulina Serrano”.

5. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 352/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 348/22, que guarda relación con el expediente de la señora AMÉRICA MUJICA, sobre el inmueble individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 12 (parte), del Distrito de San Roque, ubicado en Pasillo Acá Verá c/ Celsa Speratti del Barrio Bernardino Caballero.

***Recomendación:** “Art. 1º) DEVOLVER a la Intendencia Municipal el Mensaje N° 352/22 S.G., de fecha 29 de marzo de 2022, con todos sus antecedentes, teniendo en cuenta que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 2º y 3º de la Resolución JM/N° 11.172/20, de fecha 13 de mayo de 2020, a los efectos pertinentes”.

6. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 403/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 12.208/21, que guarda relación con el expediente de los señores JORGELINA ARGÜELLO PATIÑO y FIDEL ALBERTO FERREIRA ARGÜELLO, referente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 10-0372-01 (parte), con Matrícula N° 1.214-U-A01, del Distrito La Encarnación, ubicado en la calle Tte. Prats Gill c/ Cnel. Oviedo, del Barrio Sajonia.

***Recomendación:** “Art. 1º) DENEGAR el pedido presentado por el señor FIDEL ALBERTO FERREIRA ARGÜELLO, de conformidad a las recomendaciones del Dictamen N° 615, de fecha 28 de enero de 2020, del Dictamen N° 2.932, de fecha 1 de abril de 2022, ambos de la Dirección de Asesoría Jurídica de la Intendencia Municipal. Art. 2º) CEDER EN USO a favor de la señora JORGELINA ARGÜELLO PATIÑO, el inmueble individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 10-0372-01 (parte), inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos como Matrícula N° 1214-U-A01, del Distrito de La Encarnación, ubicado en la calle Prats Gill c/ Coronel Oviedo, Barrio Sajonia, cuyas dimensiones linderos y superficie se detallan a continuación:

AL NORTE: mide 3,74m + 3,07m + 4,71m + 22,04m y linda con parte del lote con Cta. Cte. Ctral. N° 10-0372-01 (parte).

AL SUR: mide 31,32m y linda con parte del con Cta. Cte. Ctral. N° 10-0372-01 (parte) ocupado.

AL ESTE: mide 20,27m y linda con la calle Tte. Pratts Gill.

OESTE: mide 12,67m y linda con parte del lote con Cta. Cte. Ctral. N° 10-0372-01 (baldío).

SUPERFICIE: mide 578,17 metros cuadrados.

Art. 3º) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a suscribir el correspondiente Contrato de Uso a favor de la recurrente, teniendo en cuenta para la liquidación del canon los Arts. 33 y 34 de la Ordenanza N° 33/95, atendiendo a su ocupación efectiva. Art. 4º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de su dependencia correspondiente, notifique a la



recurrente sobre la prohibición de subarrendar el inmueble, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 29 de la Ordenanza N° 33/95, como asimismo, las penalidades en caso de incumplimiento. Art. 5°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, hasta tanto se determine específicamente el uso a ser destinado en la zona considerando que está afectada por las mejoras de la Franja Costera, no sea declarado como “Interés Social”, la Manzana con Cta. Cte. Ctral. N° 10-0372-01 (parte), conforme al parecer técnico de la Unidad de Rehabilitación Urbana”.

7. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 698/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 12.967/21, que guarda relación con los pedidos presentados por los señores FRANCISCO VEGA GODOY, ÁNGELA ROSA RIQUELME ZÁRATE y CLAUDIA LEYTE DE HERRERA, referente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 12-0931-01, con Finca N° 2.699-U-A03, del Distrito de San Roque, ubicado en la calle Guarambaré N° 1.250 e/ Tte. Cnel. Mario López Decoud, del Barrio Vista Alegre.

***Recomendación: “Art. 1°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de la Unidad de Rehabilitación Urbana, dependiente de la Dirección General de Desarrollo Urbano, se culmine el Proyecto de Fraccionamiento del lote con Cta. Cte. Ctral. N° 12-0932-01, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos como Matrícula N° 2.699-U-A03, de propiedad privada municipal, del Distrito de San Roque para su posterior remisión a la Corporación Legislativa, para la aprobación definitiva. Art. 2°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Recaudaciones, notifique a los ocupantes del lote con Cta. Cte. Ctral. N° 12-0932-01, que deberán estar al día en todas sus obligaciones tributarias”.**

8. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 836/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, el pedido de subsidio por arrendamiento y compra de terreno presentado por la señora MÁXIMA TORRES DE CAÑETE, con relación al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1405-26, Finca N° 4.072, del Distrito de Santísima Trinidad, ubicado en Calle 8 y Calle 3, Barrio IPVU Botánico.

***Recomendación: “Art. 1°) DENEGAR el pedido presentado por el señor ALDO EDUARDO TORRES OZUNA, en atención a lo estipulado en los Art. 24 y 25 de la Ordenanza N° 33/95 “Tierras Municipales”. Art. 2°) ADJUDICAR EN VENTA a favor de la señora MÁXIMA TORRES DE CAÑETE, el lote individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 15-1405-26, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca N° 4.072, del Distrito de Santísima Trinidad, cuyas dimensiones, linderos y superficie se detallan a continuación:**

AL NORTE: mide 27,15m y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1405-27.

AL SUR: mide 29,20m y linda con los lotes con Ctas. Ctes. Ctrales. N° 15-1405-20/25 y Pasillo 1.

AL ESTE: mide 8,38m y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1405-07.

AL OESTE: mide 7,96m y linda con la calle 8.

SUPERFICIE TOTAL: mide 231,5.687 metros cuadrados.

Art. 2°) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a suscribir la correspondiente Escritura de Transferencia debiendo previamente la interesada abonar al contado la suma de Gs. 32.480.199 (GUARANÍES TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL



CIENTO NOVENTA Y NUEVE) monto al cual la recurrente deberá dar su conformidad, pudiendo establecerse la modalidad de pago fraccionado a través de la Dirección de Recaudación. Art. 3º) **EL LOTE ADJUDICADO** no podrá ser enajenado por el término de 5 (cinco) años, conforme a lo dispuesto por el Art. 44 de la Ordenanza N° 33/95 “Tierras Municipales”. En caso de que la recurrente decida enajenar el lote, deberá ofertarlo en primera instancia al Municipio que mantiene su derecho de preferencia u opción de compra en todos los casos. Una vez que el municipio manifieste que no adquirirá el terreno o que su oferta no interese al propietario, este podrá transferirlo a un tercero. Este derecho de preferencia se mantendrá durante 10 (diez) años, conforme a lo establecido por las disposiciones legales al efecto. Asimismo, notificar a la recurrente, que atendiendo a lo establecido por el Art. 42 de la Ordenanza N° 33/95, se deberá proceder al cobro en concepto de arrendamiento hasta la fecha de promulgada la resolución de venta”.

9. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 897/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, el pedido de Ampliación Presupuestaria de Ingresos y Gastos por la suma de Gs. 22.197.591.400 (Guaraníes Veintidós Mil Ciento Noventa y Siete Millones Quinientos Noventa y Un Mil Cuatrocientos), solicitado por la Dirección de Hacienda, a través del Memorándum N° 108/2022, a fin de prever en el Presupuesto 2022, la compensación de deudas entre la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay (ESSAP) y la Municipalidad de Asunción.

***Recomendación:** “Art. 1º) **APROBAR** el pedido de Ampliación Presupuestaria por un monto de Gs. 22.197.591.400 (Guaraníes Veintidós Mil Ciento Noventa y Siete Millones Quinientos Noventa y Un Mil Cuatrocientos), solicitado por la Dirección de Hacienda dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, a través del Memorándum N° 108/2022, de fecha 27 de julio de 2022, de manera a incorporar en el Presupuesto 2022, la previsión presupuestaria para la compensación de deudas entre la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay (ESSAP) y la Municipalidad de Asunción, de conformidad a las documentaciones presentadas a través de Formulario Anexo I, Formulario Anexo B-04-01, Formulario Anexo B-04-02, y planillas de ingresos. Art. 2º) **ENCOMENDAR** a la Mesa Directiva remitir a esta Comisión Asesora, copia de la ordenanza que surja del presente dictamen”. Se remite el dictamen de referencia.

10. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.227/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, el pedido de Reprogramación Presupuestaria para la Junta Municipal de Asunción, por la suma de Gs. 2.400.000.000 (Guaraníes Dos Mil Cuatrocientos Millones), solicitado por la Dirección General de Administración y Finanzas, a través del Memorándum DGAF N° 1.188/2022, atendiendo la fundamentación expresada por la Dirección de Recursos Humanos de la Corporación Legislativa en el Memorándum N° 43/2022.

***Recomendación:** “Art. 1º) **APROBAR** el pedido de Reprogramación Presupuestaria para la Junta Municipal de Asunción, por la suma de Gs. 2.400.000.000 (Guaraníes Dos Mil Cuatrocientos Millones), solicitado por la Dirección General de Administración y Finanzas, a través del Memorándum DGAF N° 1.188/2022, de fecha 18 de agosto de 2022, y el Memorándum N° 43/2022, de la Dirección de Recursos Humanos de la Corporación Legislativa, conforme a los documentos adjuntos; Formulario Anexo B-04-02, Formulario Anexo B-04-03. Art. 2º) **ENCOMENDAR** a la Mesa Directiva remitir a esta

Comisión Asesora, copia de la ordenanza que surja del presente dictamen”. Se remite el dictamen de referencia.

11. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación a la Nota ME/N° 287/2022, de los señores JUAN FÉLIX BOGADO GONDRA, RAFAELA GUANES DE LAINO, LUIS GUANES GONDRA, STELLA AMARILLA PEÑA, BASILIO MANUEL BOGADO MARSÁ y FERNANDO BOGADO AMARILLA, descendientes y cónyuges de Don MANUEL GONDRA PEREIRA y Doña EMILIA ALFARO DECOUD DE GONDRA, a través de la cual expresan que han resuelto donar la parte que en derecho les corresponda de una propiedad inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 12-0306-52, con una superficie de 3.136 metros cuadrados, parte de la Finca N° 1.938, del Distrito de San Roque, ubicada en el Barrio Ricardo Brugada (Lomas Valentinas) Chacarita Alta.

***Recomendación: “Art. 1°) REMITIR a la Intendencia Municipal la Nota ME/N° 287/22, de fecha 6 de julio de 2022, presentada por los descendientes de Don MANUEL GONDRA PEREIRA y Doña EMILIA ALFARO DECOUD DE GONDRA, a través de la cual expresan que han resuelto donar la parte que en derecho les corresponda de una propiedad inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 12-0306-52, con una superficie de 3.136 metros cuadrados, a fin de dar intervención a la Dirección de Relaciones Intergubernamentales y de Organizaciones Civiles, dependiente de la Dirección General de Relaciones Interinstitucionales y Cooperación Externa, para dar cumplimiento al Manual Administrativo de Procedimientos de Donaciones, aprobado por Res. N° 1.335/2009 I., y así proseguir con los trámites correspondientes. Art. 2°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, una vez culminado los trámites administrativos, se remitan todos los antecedentes a la Corporación Legislativa a fin de dar cumplimiento lo dispuesto en la Ley Orgánica Municipal N° 3.966/10 Art. 36°) Inciso J)”.**

12. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación a la Nota ME/N° 319/2022, de la señora MARÍA DEL ROCÍO RIQUELME DE SAMANIEGO, a través de la cual solicita reconsideración de la Resolución JM/N° 918/22, que guarda relación con el inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-2011-01, del Distrito de Santísima Trinidad, ubicado en la calle Itá y Tte. Villalba del Barrio Loma Pytá.

***Recomendación: “Art. 1°) REMITIR la Nota ME/N° 319/22, de fecha 9 de agosto de 2022, presentada por la señora MARÍA DEL ROCÍO RIQUELME DE SAMANIEGO, a la Intendencia Municipal, a fin de que, a través de sus respectivas direcciones, derive a la Corporación Legislativa, todos los antecedentes del caso planteado y la procedencia de lo solicitado”.**

13. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación a la Nota ME/N° 321/22, de ESTELA EMILIANA DA SILVA DE DUARTE, a través de la cual solicita reconsideración de la Resolución JM/N° 1.559/22, que guarda relación con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 11-0471-00, Finca N° 10.121, del Distrito de la Catedral, ubicado en la calle 27 Proyectadas y Paraguarí del Barrio Obrero.

***Recomendación: “Art. 1°) RATIFICAR, en todos y cada uno de sus términos, el contenido de la Resolución JM/N° 1.559/22, de fecha 22 de junio de 2022, teniendo en cuenta que no se han agregado hechos nuevos que pudieran modificar lo resuelto en su oportunidad. Art. 2°) DAR INTERVENCIÓN a la Defensoría Municipal, a fin de que, a través del Departamento de Mediación, propicie una instancia de conciliación de intereses amistoso o extrajudicial entre los recurrentes”.**



14. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación a la Nota ME/N° 291/22 S.G., de NILDA CONCEPCIÓN RIVERO GONZÁLEZ, en la que presenta recurso de reconsideración contra la Resolución JM/N° 12.885/21, que guarda relación al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 14-0759 (parte), Finca N° 7.625, del Distrito de la Recoleta, ubicado en la calle Maximiliano Pérez N° 2.969 e/ Sucre y Concejal Vargas del Barrio Herrera.

***Recomendación: “Art. 1°) REMITIR a la Intendencia Municipal la Nota ME/N° 291/22, de fecha 11 de julio de 2022, a fin de que la misma sea anexada al expediente principal encabezado por el N° 33.000/2007, para posteriormente remitir, con todos los antecedentes, a la Junta Municipal para el análisis del recurso de reconsideración planteado”.**

15. Dictamen de las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y de Legislación, con relación al Mensaje N° 856/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, la Resolución N° 1.043/2022 I., por la cual resuelve vetar la Resolución JM/N° 1.584/22, que guarda relación con el expediente de VÍCTOR MANUEL FRETES, referente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0816-17, con Finca N° 17.489, del Distrito de Santísima Trinidad, ubicado en la calle Tte. Martínez Ramella N° 1.226, Campo Grande.

***Recomendación: “Art. 1°) RECHAZAR el veto interpuesto por la Intendencia Municipal, a través de la Resolución N° 1.043/22 I., de fecha 25 de julio de 2022, en contra de la Resolución JM/N° 1.584/22, de fecha 29 de junio de 2022, por los argumentos esgrimidos en el presente dictamen. Art. 2°) DEJAR EXPRESA CONSTANCIA que la Resolución JM/N° 1.584/22, de fecha 29 de junio de 2022, contempla el usufructo vitalicio a favor del señor CÁNDIDO VICTORIANO FRETES CANTERO y sin perjuicio de derechos de terceros en cuanto a las mejoras introducidas en la fracción”. Se remite el dictamen de referencia.**

16. Dictamen de las Comisiones de Hacienda y Presupuesto, de Legislación y de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 927/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 539/22, referente a la Minuta ME/N° 486/22, del Concejal Javier Pintos, sobre la propuesta de generación de incentivos en la construcción y revitalización del Centro Histórico de Asunción con la eliminación de impuestos y otros estímulos que permitan la reactivación del Centro Histórico.

***Recomendación: “Art. 1°) TOMAR NOTA del Mensaje N° 927/2022 S.G., de fecha 2 de agosto de 2022, y del contenido del Memo DPCA N° 139/2022, de fecha 30 de mayo de 2022, del Departamento de Patrimonio Cultural de Asunción, dependiente de la Dirección de Planeamiento Urbano y, en consecuencia, remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación, previa copia al autor de la minuta, Concejal Javier Pintos. Art. 2°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección General de Relaciones Interinstitucionales y Cooperación Externa, se suscriba un convenio entre la Municipalidad de Asunción y la Secretaría Nacional de Cultura, a fin de unificar el Catálogo de Edificios y Sitios del Patrimonio Urbanístico, Arquitectónico, Histórico y Artístico, de conformidad a la Ley N° 5.621/16 “De Protección del Patrimonio Cultural” y las Ordenanzas N° 28/96 y N° 35/96, de este Cuerpo Legislativo. Art. 3°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través del Departamento de Patrimonio Cultural de Asunción, dependiente de la Dirección General de Desarrollo Urbano, se remita informe a esta Corporación Legislativa, sobre la cantidad de**



certificados de bien patrimonial solicitados, discriminando la cantidad de solicitudes otorgadas y/o rechazadas”.

17. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación a los siguientes mensajes: **1) Mensaje N° 970/2022 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 605/22, referente a la Minuta ME/N° 685/22, del Concejal Juan Carlos Ozorio, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación de la Avda. Dr. Fernando de la Mora, desde Tavyterá hasta Yvapurú; **2) Mensaje N° 1.068/2022 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 889/22, referente a la Minuta ME/N° 1.022/22, del Concejal Juan Carlos Ozorio, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación del sumidero del desagüe pluvial ubicado sobre la calle Cacique Caracará y Maká, del Barrio San Pablo; **3) Mensaje N° 1.058/2022 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 611/22, referente a la Minuta ME/N° 693/22, del Concejal Juan Carlos Ozorio, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a asfaltar la calle Bélgica, desde Bruselas hasta Eusebio Lillo Robles, y que la ESSAP verifique y reacondicione los caños de distribución, para no volver a romper y reparar la calle; y **4) Mensaje N° 1.098/2022 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 739/22, referente a la Minuta ME/N° 845/22, del Concejal Juan Carlos Ozorio, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación de la capa asfáltica de la calle Chamacoco casi Cacique Caracará.

***Recomendación:** “1°) TOMAR NOTA del Mensaje N° 970/2022 S.G., del Mensaje N° 1.068/2022 S.G., del Mensaje N° 1.058/2022 S.G., y del Mensaje N° 1.098/2022 S.G., habida cuenta que se ha dado respuesta a lo solicitado y remitir estos antecedentes al Archivo. 2°) ENCOMENDAR a la Presidencia remita copia del presente dictamen al autor de la minuta para su conocimiento”.

18. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación a los siguientes mensajes: **1) Mensaje N° 973/2022 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 856/22, referente a la Minuta ME/N° 969/22, del Concejal Nasser Esgaib, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación de la calle San Pablo casi San Jorge, del Barrio Santa María, como también a la limpieza y retiro de escombros que se encuentran en dicha calle; y **2) Mensaje N° 945/2022 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 251/21, referente a la Minuta ME/N° 266/21, del Concejal Nasser Esgaib, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la colocación de equipos de gimnasia en la Plaza Las Colinas, de Zeballos Cué.

***Recomendación:** “TOMAR NOTA del Mensaje N° 973/2022 S.G. y del Mensaje N° 945/2022 S.G., habida cuenta que se ha dado respuesta a lo solicitado y, en consecuencia, remitir estos antecedentes al Archivo”.

19. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación a los siguientes mensajes: **1) Mensaje N° 1.027/2022 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 486/22, referente a la Minuta ME/N° 566/22, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda al inmediato arreglo de la calle Dr. Garcete casi Dr. Paiva; **2) Mensaje N° 1.076/2022 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 525/22, referente a la Minuta ME/N° 605/22, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicitaba a la Intendencia



Municipal que proceda al arreglo urgente de la calle Mcal. López y Rodolfo Zotti; y
3) Mensaje N° 1.075/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 526/22, referente a la Minuta ME/N° 606/22, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo de la calle Azara casi México.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.027/2022 S.G., del Mensaje N° 1.076/2022 S.G. y del Mensaje N° 1.075/2022 S.G., en consideración que se ha dado respuesta lo solicitado por esta Corporación Legislativa y, en consecuencia, remitir estos antecedentes al Archivo”.**

20. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Legislación, con relación al Mensaje N° 1.021/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, la Adenda Modificatoria de fecha 25 de julio de 2022, al Pliego de Bases y Condiciones del proceso de la Licitación Pública Nacional N° 02/2021 para la “ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES – PLURIANUAL – ID 391.177”.

***Recomendación: “APROBAR la Adenda Modificatoria de fecha 25 de julio de 2022, al Pliego de Bases y Condiciones del proceso de la Licitación Pública Nacional N° 02/2021 para la “ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES – PLURIANUAL – ID 391.177”.**

21. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 953/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 972/22, referente a la Minuta ME/N° 1.124/22, del Concejal Enrique Berni, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza del canal ubicado en la intersección de la Ruta Transchaco esquina Acahay, del Barrio Trinidad, en atención al pedido de los vecinos del citado barrio.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado cumplimiento favorable a lo solicitado en la Nota JM/N° 972/22, referente a la Minuta ME/N° 1.124/22, del Concejal Enrique Berni; aconseja tomar nota y remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

22. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 962/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 616/22, referente a la Minuta ME/N° 700/22, del Concejal Juan Carlos Ozorio, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la notificación por falta de vereda y limpieza de los inmuebles abandonados sobre la calle Tte. Ramírez Torres, entre Dr. Telmo Aquino y Dr. Fernando Abente Haedo.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado cumplimiento favorable a lo solicitado en la Nota JM/N° 616/22, referente a la Minuta ME/N° 700/22, del Concejal Juan Carlos Ozorio; aconseja tomar nota y remitir los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

23. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 963/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 14.789/20, referente a la Minuta ME/N° 16.091/20, de la entonces Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la notificación por falta de limpieza del inmueble situado en la Avda. Cnel. José Félix Bogado casi 18 de Julio.



***Recomendación:** “Que la Intendencia Municipal ha dado cumplimiento favorable a lo solicitado en la Nota JM/N° 14.789/20, referente a la Minuta ME/N° 16.091/20, de la entonces Concejala Fabiana Benegas de Sánchez; aconseja tomar nota y remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.

24. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 981/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 719/22, referente a la Minuta ME/N° 817/22, del Concejal Arturo Almirón, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la verificación, notificación correspondiente y la posterior limpieza del terreno ubicado en la calle Universitarios del Chaco, entre Alto Paraguay y Dr. De Gásperi, del Barrio Terminal.

***Recomendación:** “Que la Intendencia Municipal ha dado cumplimiento favorable a lo solicitado en la Nota JM/N° 719/22, referente a la Minuta ME/N° 817/22, del Concejal Arturo Almirón; aconseja tomar nota y remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.

25. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación a los siguientes mensajes: 1) Mensaje N° 982/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 15.269/20, referente a la Minuta ME/N° 16.698/20, de la entonces Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la notificación por falta de limpieza del inmueble situado sobre la calle Petereby entre Naranjales y Cacique Caracará; y 2) Mensaje N° 983/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 14.783/20, referente a la Minuta ME/N° 16.085/20, de la entonces Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la notificación por falta de limpieza del inmueble situado en la calle Dr. Federico Skinner y la calle sin nombre, que se encuentra detrás de una cancha pública de básquet del Barrio Santa Ana.

***Recomendación:** “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta favorable a las siguientes notas y minutas: 1) Mensaje N° 982/2022 S.G., con relación a la Nota JM/N° 15.269/20, referente a la Minuta ME/N° 16.698/20; y, 2) Mensaje N° 983/2022 S.G., con relación a la Nota JM/N° 14.783/20, referente a la Minuta ME/N° 16.085/20; aconseja tomar nota y remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.

26. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 985/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 862/22, referente a la Minuta ME/N° 976/22, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda al retiro de basuras depositadas sobre la calle Bertoni esquina San Martín.

***Recomendación:** “Que la Intendencia Municipal ha dado cumplimiento favorable a lo solicitado en la Nota JM/N° 862/22, referente a la Minuta ME/N° 976/22, de la Concejala Rosanna Rolón; aconseja tomar nota y remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.

27. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 1.005/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 831/22, referente a la Minuta ME/N° 942/22, del Concejal Nasser Esgaib, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a intervenir un



inmueble en estado de abandono ubicado en la calle Tte. Martín Barrios y La Esperanza, del Barrio Santa Librada, en atención al pedido de los vecinos.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado cumplimiento favorable a lo solicitado en la Nota JM/Nº 831/22, referente a la Minuta ME/Nº 942/22, del Concejal Nasser Esgaib; aconseja tomar nota y remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

28. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje Nº 1.006/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/Nº 819/22, referente a la Minuta ME/Nº 933/22, del Concejal Arturo Almirón, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que verifique y limpie un inmueble abandonado en la calle Roma entre Juan E. O’Leary y 15 de Agosto, del Barrio Obrero.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado cumplimiento favorable a lo solicitado en la Nota JM/Nº 819/22, referente a la Minuta ME/Nº 933/22, del Concejal Arturo Almirón; aconseja tomar nota y remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

29. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje Nº 1.025/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/Nº 16.157/21, referente a la Minuta ME/Nº 17.711/21, de la entonces Concejala Elena Alfonsi, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que arbitre los mecanismos necesarios para proceder a la notificación al propietario del inmueble ubicado sobre la Avda. Dr. Felipe Molas López, del Barrio Carmelitas, con Cta. Cte. Ctral. Nº 15-0195-12 y a la limpieza inmediata del predio, para con posterioridad derivar los antecedentes al Juzgado de Faltas para la eventual imposición de sanciones e informe de lo actuado.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado cumplimiento favorable a lo solicitado en la Nota JM/Nº 16.157/2021, referente a la Minuta ME/Nº 17.711/2021, de la entonces Concejala Elena Alfonsi; aconseja tomar nota y remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

30. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje Nº 1.037/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/Nº 16.169/21, referente a la Minuta ME/Nº 17.724/21, de la entonces Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la notificación por falta de limpieza del inmueble situado en la calle Juan A. Samudio Corrales y Brasil.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado cumplimiento favorable a lo solicitado en la Nota JM/Nº 16.169/21, referente a la Minuta ME/Nº 17.724/21, de la entonces Concejala Fabiana Benegas de Sánchez; aconseja tomar nota y remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

31. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje Nº 946/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/Nº 978/22, referente a la minuta verbal del Concejal Humberto Blasco, en la que hacía referencia la situación de la Plaza Hugo Pistilli, ubicada sobre la Avda. Mcal. López y Santa Rosa y, al respecto, solicitaba a la Intendencia Municipal la urgente intervención de dicho espacio público, a través de la Policía Municipal de Tránsito, para que sean desalojados y sancionados los automovilistas



que ocupan la plaza de manera irregular y usufructúan dicho espacio como estacionamiento privado y, de tratarse de una institución pública o privada, solicitarles la reparación de los daños y perjuicios ocasionados al lugar.

***Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 946/2022 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, atendiendo que el Ejecutivo Municipal ha dado respuesta a través el de Memorandum N° 346/2022, de la Unidad Operacional N° 2”.**

32. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 1.086/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 106/21, referente a la Minuta ME/N° 111/21, del Concejal Enrique Berni, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la colocación de un cartel de señalización de “Prohibido Estacionar” sobre la calle Conquista esquina Tte. Prieto, en la zona del Colegio San Antonio de Padua, como, asimismo proceda al asfaltado de la calle Conquista, desde Tte. Prieto hasta Testanova.

***Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 1.086/2022 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, atendiendo que el Ejecutivo Municipal ha dado respuesta a través del informe de la Unidad Marcas y Señales”.**

33. Dictamen de las Comisiones de Transporte Público y Tránsito y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 994/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 15.052/20, referente a la Minuta ME/N° 16.416/20, del entonces Concejal Julio Ullón, mediante la cual se hacía eco de vecinos del Barrio Vista Alegre, quienes solicitaban la colocación de un semáforo en la intersección de las calles Dr. Carlos Centurión y la Avda. Fernando de la Mora, como también el arreglo de la calle Carlos Centurión, desde la Avda. Médicos del Chaco hasta la Avda. Fernando de la Mora.

***Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 994/2022 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, atendiendo el considerando del presente dictamen”.**

34. Dictamen de la Comisión Especial de Cateura, con relación al Mensaje N° 907/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 1.188/22, referente a la minuta verbal del Concejal Humberto Blasco, en la que se encomendaba a la Intendencia Municipal que realice un estudio de costos del procedimiento para el cierre definitivo del Vertedero Cateura y arrime esa información a la Junta Municipal, para conocimiento, teniendo en cuenta lo expuesto en la citada resolución.

***Recomendación: “SOLICITAR a la Intendencia Municipal que remita a la Junta Municipal, en el plazo de 15 días, un cronograma tentativo para la realización de la “Consultoría Técnica Especializada” que está prevista según los antecedentes indicados más arriba”.**

35. Dictamen de la Comisión Especial de Cateura, con relación al Mensaje N° 950/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 1.096/22, referente a la Minuta ME/N° 1.275/22, del Concejal Gabriel Calonga, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a realizar un registro y la provisión de documentos, uniformes y herramientas para los trabajadores informales del Relleno Sanitario de Cateura, y que involucre a las Direcciones del Área Social



y de Gestión Ambiental para un trabajo en conjunto, con el fin de mejorar las condiciones de trabajo de los gancheros y recicladores.

***Recomendación: “SOLICITAR a la Intendencia Municipal que realice un censo de todos los trabajadores formales e informales del Relleno Sanitario de Cateura y que remita los antecedentes a la Junta Municipal, en el plazo de 30 días”.**

*** MINUTAS:**

1. N° 1.717/22, del Concejal Jorge Cappello, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, en la brevedad posible, dé respuesta al pedido de reparación de la calle Araucanos entre Quebracho y Mburucuyá, realizado por los vecinos del Barrio Recoleta. Adjunta fotografías.
2. N° 1.718/22, del Concejal Jesús Lara, a través de la cual solicita que la Intendencia Municipal, a través de sus direcciones correspondientes, arbitre los trámites de rigor para habilitar una filial del Departamento de Identificaciones de la Policía Nacional, en el predio del Jardín Botánico y Zoológico de Asunción, e informe de los avances en un plazo no mayor a 30 días.
3. N° 1.719/22, del Concejal Arturo Almirón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda, en la brevedad posible, al arreglo y recapado de la calle Guillermo Arias desde Patricios hasta Gral. Díaz, en atención al pedido de los vecinos del Barrio Dr. Francia.
4. N° 1.720/22, del Concejal Arturo Almirón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda, en la brevedad posible, al arreglo del empedrado de la calle Tte. Celestino Prieto desde Dr. Emiliano Paiva hasta Alejo García, en atención al reclamo de los vecinos del Barrio Sajonia.
5. N° 1.721/22, del Concejal Arturo Almirón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda, en la brevedad posible, al arreglo del empedrado de la calle De La Conquista desde Alférez Silva hasta Dr. José Montero, en atención al reclamo de los vecinos del Barrio San Antonio.
6. N° 1.722/22, del Concejal Arturo Almirón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo y posterior regularización asfáltica de la calle Diaz de Guzmán desde Alférez Silva hasta Tte. Prieto, a fin de dar respuesta al reclamo de los vecinos del Barrio Itá Pyta Punta.
7. N° 1.723/22, del Concejal César Escobar, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal la colocación, en carácter urgente, de reductores de velocidad en la calle Concordia y Tte. Villamayor, con la señalética correspondiente de “PARE”, teniendo en cuenta lo expresado en la minuta.
8. N° 1.724/22, del Concejal Juan Carlos Ozorio, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección Vialidad, proceda al recapado de la calle Maskoi, en la esquina de la Plaza 1° de Marzo.
9. N° 1.725/22, del Concejal Juan Carlos Ozorio, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección Vialidad, proceda al recapado de los viaductos de la Avda. República Argentina y de la Avda. Eusebio Ayala, respectivamente.



10. N° 1.726/22, del Concejal Juan Carlos Ozorio, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección Vialidad, proceda al recapado de la Avda. Dr. Esteban Semidei y de la calle Ocara Poty Cué Mi.
11. N° 1.727/22, del Concejal Juan Carlos Ozorio, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección Vialidad, proceda al recapado de la calle Tte. 1° Julián A. Riquelme entre Eusebio Ayala y Luis Patri.
12. N° 1.728/22, del Concejal Gabriel Calonga, a través de la cual solicita al Pleno que declare de Interés Municipal el “2° Paseo en Bici Casa Rica 2022”, a llevarse a cabo el domingo 25 de setiembre del año en curso, organizado por la Empresa ALES S.A. – CASA RICA. Adjunta copia de la nota de los organizadores.
13. N° 1.729/22, del Concejal Nasser Esgaib, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal una respuesta rápida al pedido de asfaltado de las calles: 1) Guatemala entre Tte. Félix Bogado y Cptán. Figari; y 2) Cptán. Figari hasta Ana Díaz. Adjunta fotografías.
14. N° 1.730/22, del Concejal Marcelo Centurión a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que realice el estudio técnico pertinente para la instalación de reductores de velocidad (lomadas) en las inmediaciones de la Escuela Gral. Díaz, específicamente sobre la calle Chile, en su intersección con las calle Milano y Lomas Valentinias, con la señalización vertical y horizontal correspondiente, e informe sobre lo actuado en un plazo no mayor a 8 días.
15. N° 1.731/22, del Concejal Marcelo Centurión, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que dé una rápida respuesta al pedido de intervención en el canal de desagüe ubicado en la calle 25 Proyectadas esquina Cptán. Bado, el cual se encuentra taponado con escombros y arena, a fin de evitar inconvenientes en los días de lluvia, e informe sobre lo actuado en un plazo no mayor a 8 días.
16. N° 1.732/22, del Concejal Marcelo Centurión, a través de la cual manifiesta haber recibido una nota de la Coordinadora de la Unidad de Enlace con los Gobiernos Departamentales y Municipales, dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores, por medio de la cual se solicita nominar una plaza o parque de la ciudad con el nombre de “República de Turquía” y, en ese sentido, solicita que se estudie la viabilidad del pedido y se informe al respecto en un plazo no mayor a 15 días. Adjunta copia de la nota de pedido.
17. N° 1.733/22, del Concejal Marcelo Centurión, a través de la cual solicita que la Intendencia Municipal verifique la correcta colocación de las señales de “PARE” ubicadas en las calle Alcorta y Pozo Favorito, teniendo en cuenta la denuncia de varios conductores quienes denuncian que dichas señales crean confusión, e informe de lo actuado en un plazo no mayor a 8 días.
18. N° 1.734/22, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo de la calle Cptán. Leonardo Britos esquina Cptán., Pedro Fabio Martínez.
19. N° 1.735/22, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a nivelar el registro de la Essap ubicado en la calle Cerro Corá y Vicepresidente Sánchez.



20. N° 1.736/22, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal el arreglo urgente de la capa asfáltica de la calle Dr. Montero y Dr. Insfrán, en las inmediaciones de la Facultad de Medicina de la UNA.
21. N° 1.737/22, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al inmediato retiro de las basuras depositadas en la plazuela ubicada en la calle Alférez Silva y Don Bosco.
22. N° 1.738/22, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al hermoseamiento y cuidado de la entrada principal del ex Hospital de Clínicas, donde actualmente funciona el Hospital de Medicina Familiar, teniendo en cuenta el mal aspecto que presenta el lugar.
23. N° 1.739/22, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal el recapado de la calle Facundo Machaín entre R.I. 2 de Mayo y R.I. 4 Curupayty.
24. N° 1.740/22, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que disponga la presencia de personal de la Policía Municipal de Tránsito en las inmediaciones de la Asociación de Exalumnos del Colegio San José, ubicada en la calle Presbítero Marcelino Noutz casi Fray Luis de Granada, a fin de organizar el tránsito vehicular en la zona.
25. N° 1.741/22, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal el arreglo de la calle Rodolfo Zotti esquina Dr. Emilio Hassler.
26. N° 1.742/22, del Concejal Jesús Lara, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal cuanto sigue: 1) Realice el estudio técnico de factibilidad a fin de prohibir el tránsito de camiones pesados sobre la calle Dr. Mario Mazzei entre Dr. Candia y Dr. Kanonnikoff, del Barrio Rodríguez de Francia; 2) Realice controles de los medios de transporte que transitan sobre la calle Dr. Mario Mazzei entre Dr. Candia y Dr. Kanonnikoff y sancione a quienes no cumplan con lo establecido en las ordenanzas municipales; 3) Instale la señalética vertical de prohibido el paso a vehículos de gran porte y/o pesados en la calle mencionada, en caso de que el estudio técnico determine la factibilidad; y 4) Informe sobre lo actuado en un plazo no mayor a 15 días.
27. N° 1.743/22, del Concejal Jesús Lara, en su carácter de Presidente de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal cuanto sigue: 1) Informe la cantidad de empresas de transporte público de pasajeros que ingresan y usufructúan el itinerario que afecta a los Barrios Zeballos Cué, Loma Pytá y Botánico, ya sean permisionarios del municipio y/o del Viceministerio del Transporte; 2) Informe de las frecuencias que realizan y la cantidad de medios de transporte público de pasajeros habilitados con que cuentan según las empresas; y 3) Sancione a las empresas permisionarias que transitan por los referidos barrios sin cumplir con las ordenanzas municipales.
28. N° 1.744/22, del Concejal Javier Pintos, a través de la cual solicita que la Intendencia Municipal, a través de la dirección correspondiente: 1) Realice una intervención de profesionales, en carácter interdisciplinario (historiadores, arquitectos, investigadores, Escuela Taller de Asunción, entre otros), para determinar la restauración de la Casa Alta del Jardín Botánico y Zoológico, considerando que la misma constituye un Patrimonio Histórico, Urbanístico, Arquitectónico y Cultural, y determine las necesidades atendiendo el Plan Maestro



- del Jardín Botánico y Zoológico de la ciudad de Asunción, para dar cumplimiento a las disposiciones vigentes en la materia; 2) Establezca un Plan de Intervención de Restauración, en carácter urgente, a llevarse a cabo en el periodo 2022-2023; y 3) Informe sobre los avances en un plazo no mayor a 15 días. Adjunta fotografías.
29. N° 1.745/22, del Concejal Javier Pintos, a través de la cual solicita la nominación de varias calles del Barrio Loma Pytá, con los siguientes nombres: 1) 28 de Agosto; 2) Sub Oficial Principal Catalina Monges; 3) Soldado Juan Bautista Pintos; y 4) José Delpilar Zelaya Centurión.
 30. N° 1.746/22, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita que la Intendencia Municipal, a través de la dirección correspondiente, arbitre los mecanismos necesarios para el mejoramiento y heroseamiento de la Escuela Básica N° 1.004 “Dr. Leandro P. Prieto”, ubicada en la calle Dr. Gill esquina Dr. Raúl Casal.
 31. N° 1.747/22, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, arbitre los mecanismos necesarios para dar lugar al pedido de los propietarios y/o locadores de los inmuebles ubicados en la calle Iturbe, desde Luis Alberto de Herrera hasta Pte. Franco, quienes solicita el levantamiento de la prohibición de estacionar sobre la bisisenda ubicada sobre la calle Iturbe, en el horario de 7:30 hasta las 17:00 horas, en atención a los argumentos expuestos en la presentación.
 32. N° 1.748/22, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual reitera a la Intendencia Municipal que, a través de la CODENI, arbitre los medios necesarios para dar asistencia a los niños en situación de calle que se encuentran ubicados en la calle Charles de Gaulle esquina Avda. Mcal. López.
 33. N° 1.749/22, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita que el Pleno de la Corporación otorgue la distinción de Hija Dilecta de la Ciudad de Asunción, a la señora Myriam Lorena Brítez Mongelós, en reconocimiento a su trayectoria profesional, fomentando la inclusión social de las PcD, identificando sus fortalezas y habilidades con el fin de garantizarles las mismas oportunidades de participar en todos los aspectos de la vida.
 34. N° 1.750/22, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual hace referencia a la situación en vive el hombre afectado con “elefantiasis”, quien se encuentra apostado en la intersección de las Avda. España y San Martín y, en tal sentido, solicita que la Intendencia Municipal, a través del Policlínico Municipal, brinde al mismo la asistencia necesaria que corresponde a las personas con discapacidad física o intelectual.
 35. N° 1.751/22, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita que el Pleno otorgue la distinción de Hija Dilecta de la Ciudad de Asunción, a la señora Dora Hermosilla Ortigoza, en reconocimiento a su trayectoria profesional como docente y por los argumentos que se exponen en la presentación.
 36. N° 1.752/22, de la Concejala Jazmín Galeano, a través de la cual solicita declarar Hijo Dilecto de la Ciudad de Asunción, al joven ciudadano Hugo Ricardo Céspedes Cáceres, quien se destaca en el ámbito fisicoculturismo, por los argumentos que se exponen en la presentación.
 37. N° 1.753/22, de la Concejala Jazmín Galeano, a través de la cual solicita que la Intendencia Municipal arbitre los mecanismos administrativos e institucionales ante



el Ministerio del Interior para asignar mayor cobertura y permanencia del personal especializado de la Policía Nacional, Grupo Lince, en el predio del Parque General Bernardino Caballero.

38. N° 1.754/22, de la Concejala Jazmín Galeano, a través de la cual solicita que la Intendencia Municipal arbitre los mecanismos administrativos e institucionales ante el Ministerio del Interior para la instalación de una caseta policial más en el segundo acceso al Parque General Bernardino Caballero, ubicado sobre la calle Estados Unidos y Cptán. Fulgencio Leguizamón.
39. N° 1.755/22, del Concejal Jorge Cappello, en su carácter de Presidente de la Comisión de Relaciones Internacionales, Intermunicipales y de Cooperación Interinstitucional, a través de la cual solicita que se otorgue la distinción de Visitante Ilustre de la Ciudad de Asunción, al cantante, director de orquesta, productor y compositor español, José Plácido Domingo Embil, quien visitará el país dentro del marco del cierre de su carrera artística.

*** INFORME:**

1. N° 08/22, del Concejal Arturo Almirón, en su carácter de Presidente de la Comisión Especial del FONACIDE, por medio del cual informa sobre las mejoras de infraestructura realizadas en la Escuela Básica N° 13 “Dr. Fernando de la Mora”, con fondos del FONACIDE.
2. N° 09/22, del Concejal Arturo Almirón, en su carácter de Presidente de la Comisión Especial del FONACIDE, por medio del cual informa sobre las mejoras de infraestructura realizadas en la Escuela Básica N° 1.909 “Fray Bartolomé de las Casas”, con fondos del FONACIDE
3. N° 10/22, del Concejal Arturo Almirón, en su carácter de Presidente de la Comisión Especial del FONACIDE, por medio del cual informa sobre la primera entrega del almuerzo escolar – año 2022, al Centro Educativo N° 7.159 “Taller de Expresión y Desarrollo Municipal”, con fondos del FONACIDE.
4. N° 11/22, del Concejal Arturo Almirón, en su carácter de Presidente de la Comisión Especial del FONACIDE, por medio del cual informa sobre las mejoras de infraestructura realizadas en la Escuela Básica N° 10 y Colegio Nacional “Dr. Juan Ramón Dahlquist”, con fondos del FONACIDE.